



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

El pleno del Ayuntamiento de Navamorcuende, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, acordó la aprobación de la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

-Ordenanza fiscal nº 25, reguladora de la tasa por conservación y limpieza de cementerio, elevando la misma de 4,00 a 6,00 euros anuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navamorcuende, 18 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.º I.-5973